Adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-13416-19** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **ICARO DIECISIETE S.A.S.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO BUCARAMANGA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CAUCASIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CUCUTA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IPIALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PASTO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. ASIS JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO SAN ANDRES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TOLU JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TUMACO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO YOPAL JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO GRANADA JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO PTO. BERRIO JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO TUNJA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO BUCARAMANGA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO NEIVA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO YOPAL AV-GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. SAN JOSE JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA VILLAGARZON JET-A1 GRANEL".**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-13416-19** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **ICARO DIECISIETE S.A.S.,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO BUCARAMANGA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CAUCASIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CUCUTA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IPIALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PASTO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. ASIS JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO SAN ANDRES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TOLU JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TUMACO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO YOPAL JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO GRANADA JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO PTO. BERRIO JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO TUNJA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO BUCARAMANGA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO NEIVA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO YOPAL AV-GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. SAN JOSE JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA VILLAGARZON JET-A1 GRANEL".**

Entre los suscritos, de una parte la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, quien actúa a través de su representante legal, quien en adelante se denominará la Dirección de Antinarcóticos, y por la otra, el Contratista, debidamente identificados como aparece al pie de la firma, hemos convenido celebrar la adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-13416-19**, previos los siguientes considerandos y clausulas, así:

a) Que la Dirección de Antinarcóticos suscribió el contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-13416-19**, con la firma **ICARO DIECISIETE S.A.S.,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO BUCARAMANGA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CAUCASIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CUCUTA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IPIALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PASTO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. ASIS JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO SAN ANDRES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TOLU JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TUMACO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO YOPAL JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO GRANADA JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO PTO. BERRIO JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO TUNJA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO BUCARAMANGA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO NEIVA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO YOPAL AV-GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. SAN JOSE JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA VILLAGARZON JET-A1 GRANEL".**

Adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-13416-19** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **ICARO DIECISIETE S.A.S.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO BUCARAMANGA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CAUCASIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CUCUTA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IPIALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PASTO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. ASIS JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO SAN ANDRES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TOLU JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TUMACO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO YOPAL JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO GRANADA JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO PTO. BERRIO JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO TUNJA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO BUCARAMANGA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO NEIVA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO YOPAL AV-GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. SAN JOSE JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA VILLAGARZON JET-A1 GRANEL".**

b) Que mediante oficio No. **S-2019-050078/ARAVI-GRUAB-29.25** de fecha 29 de mayo de 2019 firmado por el señor Teniente Coronel **RODRIGO SOLER VARGAS** supervisor del contrato, consulta a la firma **ICARO DIECISIETE S.A.S.,** acepte la suscripción de la adición presupuestal N° 1 y prorroga N° 1 al plazo de ejecución al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-13416-19,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO BUCARAMANGA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CAUCASIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CUCUTA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IPIALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PASTO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. ASIS JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO SAN ANDRES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TOLU JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TUMACO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO YOPAL JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO GRANADA JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO PTO. BERRIO JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO TUNJA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO BUCARAMANGA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO NEIVA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO YOPAL AV-GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. SAN JOSE JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA VILLAGARZON JET-A1 GRANEL",** por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($643.640.697,00),** y hasta el 31 de julio del 2019.

c) Que mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2019, la firma **ICARO DIECISIETE S.A.S.,** acepta la suscripción de la adición presupuestal N° 1 y prorroga N° 1 al plazo de ejecución, al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-13416-19,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO BUCARAMANGA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CAUCASIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CUCUTA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IPIALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PASTO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. ASIS JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO SAN ANDRES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TOLU JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TUMACO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO YOPAL JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO GRANADA JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO PTO. BERRIO JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO TUNJA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO BUCARAMANGA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO NEIVA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO YOPAL AV-GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. SAN JOSE JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA VILLAGARZON JET-A1 GRANEL",** por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($643.640.697,00),** y hasta el 31 de julio del 2019.

d) Que mediante oficio **No.S-2019-051545/ARAVI-GRUAB-29.25** de fecha 04 de junio de 2019, firmado por el señor Teniente Coronel **RODRIGO SOLER VARGAS** Supervisor del Contrato, otorga viabilidad y solicita al señor Mayor General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**, Director de Antinarcóticos, autorización para realizar la adición presupuestal N° 1 y prorroga N° 1 al plazo de ejecución, al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-13416-19,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO BUCARAMANGA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CAUCASIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CUCUTA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IPIALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PASTO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. ASIS JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO**

Adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-13416-19** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **ICARO DIECISIETE S.A.S.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO BUCARAMANGA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CAUCASIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CUCUTA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IPIALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PASTO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. ASIS JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO SAN ANDRES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TOLU JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TUMACO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO YOPAL JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO GRANADA JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO PTO. BERRIO JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO TUNJA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO BUCARAMANGA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO NEIVA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO YOPAL AV-GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. SAN JOSE JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA VILLAGARZON JET-A1 GRANEL".**

PTO. CARREÑO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO SAN ANDRES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TOLU JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TUMACO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO YOPAL JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO GRANADA JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO PTO. BERRIO JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO TUNJA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO BUCARAMANGA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO NEIVA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO YOPAL AV-GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. SAN JOSE JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA VILLAGARZON JET-A1 GRANEL", por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($643.640.697,00),** y hasta el 31 de julio del 2019.

e) Que mediante respuesta GECOP de fecha 05 de junio de 2019, el señor Mayor General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN** Director de Antinarcóticos, autoriza la adición presupuestal N° 1 y prorroga N° 1 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-13416-19,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO BUCARAMANGA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CAUCASIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CUCUTA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IPIALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PASTO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. ASIS JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO SAN ANDRES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TOLU JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TUMACO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO YOPAL JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO GRANADA JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO PTO. BERRIO JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO TUNJA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO BUCARAMANGA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO NEIVA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO YOPAL AV-GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. SAN JOSE JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA VILLAGARZON JET-A1 GRANEL",** por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($643.640.697,00),** y hasta el 31 de julio del 2019.

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la presente adición N° 1 y prorroga No. 1 la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera - Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto realizar la adición presupuestal N° 1 y prorroga N° 1 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-13416-19,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO BUCARAMANGA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CAUCASIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CUCUTA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IPIALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PASTO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. ASIS JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO SAN ANDRES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TOLU JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TUMACO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO YOPAL JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO GRANADA JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO PTO. BERRIO JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO TUNJA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO BUCARAMANGA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO NEIVA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO YOPAL AV-GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. SAN JOSE JET-**

Adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-13416-19** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **ICARO DIECISIETE S.A.S.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO BUCARAMANGA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CAUCASIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CUCUTA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IPIALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PASTO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. ASIS JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO SAN ANDRES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TOLU JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TUMACO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO YOPAL JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO GRANADA JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO PTO. BERRIO JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO TUNJA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO BUCARAMANGA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO NEIVA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO YOPAL AV-GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. SAN JOSE JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA VILLAGARZON JET-A1 GRANEL".**

A1 GRANEL, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA VILLAGARZON JET-A1 GRANEL".

Segunda - Valor: El valor que se adicionará mediante el presente acuerdo será por **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($643.640.697,00),** incluido impuestos de ley, para lo cual el valor total del contrato quedará de la siguiente manera:

OBJETO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICION N° 1 PRESUPUESTO 2019	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO BUCARAMANGA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CAUCASIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CUCUTA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IPIALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PASTO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. ASIS JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO SAN ANDRES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TOLU JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TUMACO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO YOPAL JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO GRANADA JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO PTO. BERRIO JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO TUNJA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO BUCARAMANGA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO NEIVA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO YOPAL AV-GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. SAN JOSE JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA VILLAGARZON JET-A1 GRANEL	1.569.162.053,00	643.640.697,00	2.212.802.750,00

Parágrafo primero: El valor adicionado se ejecutará hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado a cada vigencia.

Tercera – Plazo de ejecución: El presente acuerdo prorroga el plazo de ejecución del contrato principal hasta el 31 de julio del 2019.

Parágrafo primero: el valor que será adicionado no excede ni excederá la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (ley 80 de 1993 del artículo 40).

Parágrafo segundo: La presente adición y prorroga se iniciará a ejecutar a partir de la modificación de la garantía única y aprobada por la Dirección de Antinarcóticos, si la garantía no es modificada dentro del plazo de ejecución del Contrato principal ***"15 de julio de 2019"***, se entenderá como no aprobada la presente adición por carecer de los amparos de ley.

Adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-13416-19** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **ICARO DIECISIETE S.A.S.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO BUCARAMANGA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CAUCASIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO CUCUTA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO FLORENCIA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO IPIALES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PASTO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. ASIS JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO SAN ANDRES JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TOLU JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO TUMACO JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO YOPAL JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO GRANADA JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO PTO. BERRIO JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO TUNJA JET-A1 AL ALA, AEROPUERTO BUCARAMANGA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO NEIVA AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO PTO. CARREÑO AV-GAS AL ALA, AEROPUERTO YOPAL AV-GAS AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. SAN JOSE JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA ANTI. TULUA JET-A1 GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA VILLAGARZON JET-A1 GRANEL".**

Cuarta - Iniciación: El contratista se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor pactado en la cláusula segunda de la presente adición y el tiempo pactado en la clausula tercera, respecto de los valores y tiempo amparados inicialmente.

Cuarta- Vigencia de las Estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma a los,

Por la Dirección de Antinarcóticos

ORIGINAL FIRMADO
Mayor General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director de Antinarcóticos

Contratista

ORIGINAL FIRMADO
GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA
Cedula de Ciudadanía No. 27.077.473 de Pasto
Representante Legal **ICARO DIECISIETE S.A.S.**